LLAMADO MOPC N° 01/20189
CONSTRUCCIÓN DE PUENTESDE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID: 356.865.

Asunción, 22 de abril de 2019

NOTA ACLARATORIA Nº 1

1. **Consulta:** Teniendo en cuenta que el área de influencia de la Licitación abarca todo el país, y que hay una gran disparidad de precios de insumos y consideraciones de logística que deben hacerse de acuerdo a la zona donde será la obra. Se solicita de que se agrupen los trabajos por lotes, indicando la zona o departamento que abarcaría cada lote, ya que no es lo mismo cotizar un trabajo en el Chaco, o en Amambay, que en el Departamento Central o Cordillera.
   Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, considerando la cotización de los ítems por la unidad, incluyendo el traslado (por kilómetros) conforme a la distancia de la zona de obra a definir.

2. **Consulta:** Teniendo en cuenta que el número máximo de adjudicados es de 4, se podría distribuir en 4 Lotes la Licitación.
   Respuesta: Favor remitirse a la respuesta del punto 1.

3. **Consulta:**
   De qué manera serán evaluadas las mejores ofertas, ya que en la Planilla de precios todas las cantidades de los ítems son unitarias, no se contempla la incidencia de cada ítem.
   Respuesta: La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el último párrafo de la IAO 13.3 del PBC que dispone: *El valor a ser considerado como Precio Comparativo para la adjudicación es la sumatoria de los Precios Unitarios cotizados de la Lista de Precios incluida en el Formulario 3 "Formulario de Oferta" de las Sección VI "Formularios".*

4. **Consulta:** A los efectos de poder realizar una comparación de precios entre los diferentes Oferentes, se solicita que se determinen unas cantidades tentativas para cada ítem de la planilla, lo cual permitirá obtener un monto total de la Oferta, que sea coherente con la Obra.
   Respuesta: Favor remitirse a la respuesta del punto 3.

5. **Consulta:** En el punto 3.3 Recursos Financieros, se solicita la reducción del porcentaje del capital operativo al 20% acorde a los pliegos estándares vigentes. La licitación tiene previsto dar un anticipo financiero del 15% del monto de la oferta a las empresas adjudicadas, dando así, un flujo de activos para la ejecución de la obra. Quedando este requisito como limitante innecesaria de empresas que cuentan con la capacidad para la ejecución de la obra.
   Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

6. **Consulta:** Se solicita sea reducida la experiencia en por lo menos 4 contratos de 100 Toneladas o bien, 2 contratos de 500 Toneladas. Con la modificación de esta solicitud se dará la oportunidad de presentar oferta, a empresas que cuentan con la capacidad técnica para satisfacer las necesidades que requiere la obra.
   Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

7. **Consulta:** Se solicita cambiar el criterio de cantidad de contratos de obras de construcción de puentes, por cantidades de puentes construidos, considerando que un oferente puede demostrar su experiencia dentro de un (1) solo contrato.
   Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

8. **Consulta:** En la Sección II, criterios de evaluación y calificación, 5-Experiencia Específicas en obras, ¿deben ser seis contratos de obras o seis puentes? En caso de consorcio, ¿cómo se considera la experiencia? Es cierto que se aclara que la experiencia adquirida en consorcio será considerada en el porcentaje de participación en el mismo, pero resulta, en nuestra opinión, inconsistente aplicar el criterio a la longitud del puente.

Lic. Victoria Vera
Directora
DOC - MOPC

C.P. Lourdes Paiva
DCV - MOPC

Scanned by CamScanner

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

9. **Consulta:** En la CGC 25.1 indica en una parte: *"Si la Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicará a la Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente"* Al respecto, se solicita definir cuál es la forma como debe presentarse el certificado y cuál es el evento que corta el plazo otorgado al Contratista para su presentación.
Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en la CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del PBC.

10. **Consulta:** En la CGC 25.1 indica en una parte: *"Toda ausencia en obra del Ingeniero Residente de Obras, en los tiempos previstos para la ejecución de los trabajos, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Supervisión, o su negativa a notificarse, o la falta de toma de vista, será penalizado primeramente con una notificación, si hubiera reincidencia, con la aplicación de una multa al Contratista equivalente al 0,01% (un centésimo por ciento) del Precio del Contrato, por cada día."* Interpretamos que "tiempos previstos para la ejecución de los trabajos no son: a) días de lluvia y sus consecuencias, b) días de receso, c) días festivos" Favor confirmar.
Respuesta: El cumplimiento debe ceñirse al cronograma de obra elaborado por la Contratista y aprobado por la DCV. Respecto a los días festivos, solo se consideran los establecidos como feriados nacionales.

11. **Consulta:** Se solicita tabla de pesos y volúmenes correspondientes a las piezas metálicas, ítem 19 de la planilla del Anexo I, se necesita estos datos para cotizar su traslado.
Respuesta: Favor considerar lo establecido en las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem, numeral de Medición y forma de pago, donde se establece que las unidades de medida para el transporte de los módulos es el (1/ tn x km), medido a partir del lugar establecido de ubicación de los mismos.

12. **Consulta:** Se solicita detalles de la unión de elementos metálicos de la súper estructura con elementos de hormigón, así como también la metodología a utilizar y planos detallados.
Respuesta: Se aclara que las uniones son en su totalidad abulonados. Los planos de las estructuras metálicas serán proveídos a las empresas adjudicadas del proceso.

13. **Consulta:** En la Sección IV, Condiciones Especiales de Contrato, CGC 13.3 reajuste de precios. Se considera que los insumos o componentes de costo (gasoil, salarios y cemento portland tipo I) no son suficientemente representativos para las características de la obra, faltando en particular entre otros insumos significativos, la introducción de la piedra bruta para fundaciones, piedra triturada para hormigón, varillas de hierro para losas y vigas transversales y la variación en los costos de los equipos (USD). Por otra parte, se solicita que todo aumento de salario mínimo sea introducido sin más a la fórmula sin pasar por el prorrateo que se requiere ahora para el caso de aumentos diferenciados conforme la escala salarial.
Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

C.P. Lourdes Paiva
DCV - MOPC

Lindy Lucena Vera
Directora
MOPC

Scanned by CamScanner